



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.3-90

**RESOLUCIÓN R-N° 1090
(30 de diciembre de 2015)**

Por medio de la cual se aclara la resolución N° 1077 de 2015.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, ley 30 de 1992, las propias del estatuto contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y la resolución N° 1044 de 2015.

CONSIDERANDO:

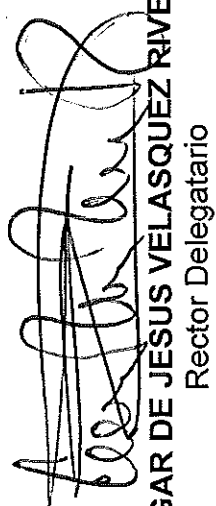
1. La Universidad adjudicó mediante resolución No. 1077 del 28 de diciembre de 2015, el proceso contractual de la convocatoria N° 32.
2. El número de resolución 1077, le fue asignado a la resolución de apertura de la convocatoria N° 43 de 2015.
3. Teniendo en cuenta el error y duplicidad en los números de adjudicación de la convocatoria pública N° 32 y apertura de la convocatoria pública N° 43 se aclara y asigna el número que adjudica la convocatoria pública N° 32.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar como número de resolución de adjudicación de la convocatoria pública N° 32, cuyo objeto es **OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISOS Y PINTURA EN SALONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** el número **1099** del **30 de diciembre de 2015**.

PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.


EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA
Rector Delegatario
LCBP/YNR

57